



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

## ASUNTOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11 DE OCTUBRE DE 2023.

Aprobación actas JGL 6 de julio y 21 de julio de 2023

### 1. ASUNTOS POLICÍA LOCAL

#### 1.1 DAR CUENTA DEL CONVENIO -ADSCRIPCIÓN TEMPORAL AL AYTO. OLULA DEL RIO- DOS EFECTIVOS DE LA POLICIA LOCAL DE ALBOX, DURANTE LA CELEBRACIÓN "FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2023

#### 1.2 PARTE NUM. 589/2023 INFORME: POLICIA LOCAL - ASUNTO: DEPOSITO DE ACEITE USADO EN VIA PÚBLICA- PUESTO POLLOS ASADOS (MERCADO) EN PLAZA ALEJANDRO SALAZAR A CRUCE AVDA.

En OLULA DEL RIO, (ALMERIA), siendo las 20:22 horas del día 14-09-2023, el/los Agente/s con carné/s profesional/es: 9606 hace/n constar que han realizado la intervención que se detalla ocurrida en PLAZA ALEJANDRO SALAZAR A15 **Cruce** Puesto de pollos (Mercado) :

**REQUERIMIENTO:** Se observa una gran mancha de aceite en la calzada, supuestamente del puesto de pollos asados que monta en el mercado, también se sospecha que el dueño del puesto arroja el aceite sobrante por la rejilla de saneamiento.

#### **RESULTADO:**

Se adjunta foto de lo manifestado. En primer lugar se solicita se le comunique por escrito al propietario del puesto la prohibición de arrojar aceite y en segundo lugar recordar al Ayuntamiento la necesidad de limpiar tanto la mancha mencionada como la plaza Alejandro Salazar..

#### 1.3 PARTE NUM. 593/2023INFORME: POLICIA LOCAL - ASUNTO: NUEVA SEÑALIZACIÓN -ANULAR ESTACIONAMIENTO DE MINUSVÁLIDOS EN C/ DONOSO CORTES.

En OLULA DEL RIO, (ALMERIA), siendo las 12:23 horas del día 18-09-2023, los Agentes con carné profesional: 15643 / 9603 hacen constar que han realizado la intervención que se detalla ocurrida en CALLE DONOSO CORTÉS :

#### **REQUERIMIENTO:**

En la realización del servicio estos Agentes han sido requeridos por vecinos de la calle Donoso Cortes en relación al estacionamiento de minusválidos que hay en dicha calle. Los vecinos manifiestan que la señora por la que se puso el estacionamiento ha fallecido y debido a que en la calle el estacionamiento es escaso piden que se elimine.

#### **RESULTADO:**

Se solicita que se elimine para facilitar una plaza de estacionamiento.

### 2. ASUNTOS OFICINA TÉCNICA.

#### 2.1 APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO OBRA "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/10/2023 09:33:46	
Observaciones		Página	1/34	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### EN REDES DE OLULA DEL RÍO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA” Código Expediente. 2023/406940/003-040/00001

“Completado el expediente de contratación de obras, que a continuación se indica, y visto el valor estimado del contrato y las demás actuaciones del expediente, en el que se justifica adecuadamente la elección del procedimiento, los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato, así como el resto de aspectos a que se refiere el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público -en lo sucesivo LCSP-.

Resultando que se han incorporado al mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al igual que el Proyecto Técnico, que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares al que se refiere el art. 233 LCSP.

Resultando que se dispone del certificado de existencia de crédito, así como el informe de fiscalización de la Intervención, y visto que figura en el expediente el Replanteo del Proyecto de acuerdo al art. 236 LCSP. De conformidad con los artículos 116, 117 y 131.2 de la citada LCSP, considerando las atribuciones conferidas a este pleno, y las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales contenidas en las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera respectivamente de la mencionada LCSP

Documento	Fecha/N.º
Proyecto Técnico	14/02/2023
Propuesta de contratación de la Concejalía	06/09/2023
Providencia de Alcaldía	06/09/2023
Informe de Intervención	06/09/2023
Informe de Secretaría	06/09/2023
Informe Técnico sobre división en lotes	06/09/2023
Resolución de Alcaldía núm 52 inicio expte	06/09/2023
Pliego prescripciones técnicas	14/02/2023
Pliego de cláusulas administrativas	10/10/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de obras

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/10/2023 09:33:46
Observaciones		Página	2/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Objeto del contrato: <b>MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE OLULA DEL RÍO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA</b>	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: Urgente
<b>Códigos CPV:</b> 45232400-6 Obras de alcantarillado 45232410-9 Obras de saneamiento 45232411-6 Trabajos de construcción de canalizaciones de aguas sucias	
Valor estimado del contrato: <b>442.540,48 euros</b> (excluido IVA)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: <b>442.540,48 euros</b>	IVA%: <b>92.933,50 euros</b>
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>535.473,98 euros</b>	
Duración de la ejecución: <b>SEIS MESES</b>	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, que incluye Proyecto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obra "**MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE OLULA DEL RÍO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**", no dividiendo en lotes el mismo.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	1550.619.00 INVERSIONES AYUNTAMIENTO 2023	<b>535.473,98 euros</b>

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/10/2023 09:33:46
Observaciones		Página	3/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

**TERCERO.** Declarar de urgencia la tramitación del expediente por razones de interés público para disminuir el coste que suponen las pérdidas en las redes públicas.

**CUARTO.** Solicitar préstamo por importe máximo de **181.441,60 euros** para la financiación de la aportación del Ayuntamiento correspondiente al 20 % del presupuesto base de licitación, excluido IVA.

**QUINTO.** Nombrar mesa de contratación, que estará presidida por el Alcalde-Presidente, que podrá delegar en el Concejal de Urbanismo y formarán parte de ella el Interventor del Ayuntamiento como Secretario, con voz y voto, y como vocales el Tesorero, la Técnico Municipal y la administrativa en materia de contratación.

**SEXTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**SÉPTIMO.** Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Olula del Río, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.-** Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Olula del Río toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria, la carátula y el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas (PPT). La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

### 2.2 LICENCIAS DE OBRAS MENORES JGL 11/10/2023.

-Anulación Obra Menor Expediente 2023-0016 Cdad Propietarios Edf Balcon del Almanzora en Avda Almanzora 28-BIS de Presupuesto 340,00€.-Sanear y Tapar grieta fachada.

-Obra Menor Expediente 2023-0068 Pedro Fernández Perales en Calle San Silvestre nº16 de Presupuesto 6.500,00€.-Sustitución de ventanas, puerta exterior y reacondicionamiento paredes y suelo baño.

-Obra Menor Expediente 2023-0080 Almanzora Grupo Host S.L. en Avda Almanzora 12 de Presupuesto 6.985,25€.-Reforma interior de local

-Obra Menor Expediente 2023-0082 Juan Berruezo Cano en C/Camilo José Cela nº 3 1ª 1ª de Presupuesto 4.750,00€.-Arreglo Baños

-Obra Menor Expediente 2023-0084 Luis Eduardo Guevara Simón en C/Olmo nº10.- Acceso a vivienda para personas con movilidad reducida.

-Obra Menor Expediente 2023-0085 Bienvenido Wandossell Carmona Paraje Llano de los Chuzos polígono 3 parcela 40 .-Continuación vallado parcela

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/10/2023 09:33:46
Observaciones		Página	4/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Obra Menor Expediente 2023-0089 M<sup>a</sup> Magdalena Cádiz Parra en Pablo Iglesias de Presupuesto 2.660,00€.-Cementación Patio trasero
- Obra Menor Expediente 2023-0090 Florin Luput en C/Camilo José Cela nº7 1<sup>a</sup> 2<sup>o</sup>A de Presupuesto 600,00€.-Sustitución de baño y cocina
- Obra Menor Expediente 2023-0091 Carmen Egea Sola en C/Donoso Cortes nº 3 de presupuesto 200,00€.-Mejora en el acceso a vivienda
- Obra Menor Expediente 2023-0092 M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Carmona de presupuesto 500,00€.- Reparación piscina
- Obra Menor Expediente 2023-0093 José Caparros Fernández en Plaza la Paloma nº4 1<sup>o</sup>D de presupuesto 6.000,00€.-Reforma baño, cocina, cambio ventanas y puerta entrada piso y retirada escombros vertedero.
- Obra Menor Expediente 2023-0094 Johan Estiven Cubillos Solis en C/Cáceres nº 17 de presupuesto 2.000,00€.-Cambiar ventanas y puertas.
- Obra Menor Expediente 2023-0096 Mafre España Compañía de Seguros S.A.en C/Roma 1 esq C/Almanzora de presupuesto 12.293,00€.-Adecuación Inst Electrica ,carpinterías y pinturas.
- Obra Menor Expediente 2023-0097 Rosa M<sup>a</sup> Ais Jiménez en C/Sevilla nº6 de presupuesto 320,00€.-Construcción rampa en acera pública
- Obra Menor Expediente 2023-0098 Juan Martos Sánchez en Huitar Mayor Polígono 2 parcela 221 de presupuesto 3351,00€.-vallado parcela.

### **3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y EXENCIONES/BONIFICACIONES IVTM.**

#### **3.1 IVTM**

- Solicitud de bonificación del 100% del IVTM, por tener más de 25 años:
  - Laura Navarro Soler (Matrícula AL6567AD) OK 2024
  - María José Lorente Castillo (Matrícula AL3343AC) OK 2024
  - María Dolores González Reche (Matrícula AL0693AD) OK 2024
- Solicitud exención IVTM al tener reconocido el titular del vehículo una discapacidad del 33% o superior:
  - Antonio García Mesas (Matrícula 4893MGX) OK 2024

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	11/10/2023 09:33:46
Observaciones		Página	5/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Devolución de los tres últimos trimestres del IVTM a nombre de Jesús Carmona Arenas, ya que, el vehículo con matrícula 3161FMP fue dado de baja definitiva con fecha 13/03/2023. OK

### 4.- SUBVENCIONES, CONVENIOS Y CONTRATOS

#### 4.1 SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RADIOFÓNICA DE ÁMBITO LOCAL (EQUIPA)

- **OBJETO:** Financiar los gastos de adquisición de equipamiento de las emisoras municipales de radio FM.
- **GASTOS SUBVENCIONABLES:**

a )Redacción: grabadores portátiles, códecs portátiles...

b) Locutorio (estudio): aislamiento acústico (paneles acústicos, paneles insonorizantes...), microfonía (micrófono, filtro antipop, procesador y mezclador de micrófono, brazo/pantógrafo de micrófono, cubiletes y esponja con logotipo de la emisora...), auriculares/cascos, distribuidor de auriculares/cascos, mobiliario y escritorios exclusivos para estudio de radio/mesa de locutorio, monitores de estudio, luces on-air (exterior, interior de posición elevada, interior de centro de mesa...), reloj GPS...

c) Control: mesa de mezclas broadcast (Digital/8-12-16 Faders), híbridos telefónicos IP, sintonizador, grabador/reproductor (CD, MD, casete, DAT, pendrive...), ordenador de continuidad, software (de continuidad, de automatización de emisiones, de grabación, de edición...), microfonía (micrófono, brazo/pantógrafo de micrófono...), auriculares/cascos, monitores de control, reloj GPS, mobiliario exclusivo para el control, rack para el alojamiento de equipos, patchpanel, procesador/amplificador/distribuidor/servidor de audio, códecs, router, luces on-air, SAI...

d) Transporte: radioenlaces (amplificador, receptor, transmisor), interfaz fibra...

e) Difusión: códecs, router, transmisor FM (excitador/amplificador para FM), SAI, filtros, líneas de transmisión, antena, torre...

f) Otros: cualquier otro gasto en adquisición de dispositivos o equipamiento destinados directa y exclusivamente a la prestación de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local.

- **CUANTÍA MÁXIMA DE LA SUBVENCIÓN:** 6.000,00 €
- **PLAZO DE SOLICITUD:** Desde el 06/10/2023 al 06/11/2023

#### 4.2 PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y APERTURA DE PLAZO PARA TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/10/2023 09:33:46
Observaciones		Página	6/34
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

COMPETITIVA, DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y A LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EDIFICIOS, EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2023, CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2023. ( BOJA n. 120 de 26/06/2023)

Beneficiario suplente

Orden: 70 Entidad: OLULA DEL RÍO N° de Expediente: MINF2023AL0044 Proyecto: ADQUISICIÓN MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES  
Presupuesto total: 17.515,09 € Importe solicitado: 17.515,09 € Presupuesto aceptado: 17.515,09 € Importe otorgable: 17.515,09 € Plazo de ejecución: 3 meses y 0 días  
Puntuación: 49.

### 5. SERVICIOS SOCIALES.

5.1 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. [2023/406940/750-115/00001]

### 5.2 PUNTO 50.-LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL GASTO DE PERSONAL DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS "ALTO ALMANZORA" DEL AÑO 2022.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Almería, con N° Registro de Entrada 5577, de 27/09/2023, en el que notifica la Resolución N° 2384, sobre Liquidación correspondiente al gasto de personal del Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Alto Almanzora", del año 2022, correspondiendo a este Ayuntamiento de Olula del Río una cuantía de **28.083,34 €**.

La Junta de Gobierno Local toma razón.

### 6- PERSONAL AYTO.

#### 6.1 SOLICITUD CELIA JOAQUINA PEDROSA GARCIA RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD

TIEMPO TRABAJADO EN ESTA EMPRESA DESDE **17/09/2020** HASTA EL **10/10/2023**:

**3 AÑOS – 0 MESES- 23 DIAS = 1 TRIENIO- 0 MESES -23 DIAS**

6.2 ANA FRANCISCA FERNANDEZ SANCHEZ, PRESENTA RECLAMACIÓN CONTRA JUAN MIGUEL DIRECTOR DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA MATRÍCULA DE SU HIJA DONYA FOUTA FERNANDEZ.

6.3 NOTA DE REPARO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS CON MOTIVO DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2023. INFORME DE INTERVENCIÓN REPARO 3/2023 CÓDIGO EXPTE: 2023/406950/999-299/00003

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	11/10/2023 09:33:46
Observaciones		Página	7/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Previo Informe de Intervención, que se transcribe a continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno de los servicios extraordinarios de la Policía Local y del Personal del Ayuntamiento con registro de entrada 5614, 5616 Y 5617 de 28/09/2023, según se relaciona en el anexo.

<<DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO, con ocasión de la presentación de horas extras/ gratificaciones por servicios extraordinarios, y particularmente los servicios por FERIA SEPTIEMBRE para su aprobación que se relacionan en anexo, emite el siguiente INFORME.

### 1.- ANTECEDENTES

En el sistema retributivo de los funcionarios públicos, establecido en el Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público (TREBEP) y la Ley 30/1984 de Reforma de la Función Pública (LRFP) en general y, en particular para el ámbito local, en la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) y el Real Decreto 861/1986, no se prevé la forma de fijar el importe de las horas extra, ya que no se prevé este tipo de retribución. En el caso de los funcionarios la retribución que puede tener un concepto parecido son las gratificaciones extraordinarias, que retribuyen los servicios extraordinarios.

El artículo 24 del TREBEP establece que «la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes leyes de cada Administración Pública atendiendo, entre otros, a los siguientes factores:... d) **Los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo**».

Concuerda este precepto con el artículo 23.3.d de la LRFP que prevé que «son retribuciones complementarias... las gratificaciones por servicios extraordinarios, fuera de la jornada normal, que **en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo**».

Por tanto, en principio carece de cobertura legal alguna el pago de horas extraordinarias. No obstante, sí es posible abonar gratificaciones por servicios extraordinarios en cuanto que tales servicios sean realizados fuera de la jornada normal, conforme al artículo 6 del citado Real Decreto 861/1986, a tenor del **cual corresponde al Pleno la fijación del crédito global para estas gratificaciones dentro de las limitaciones establecidas en el artículo 7<sup>1</sup>, así como de los criterios para la fijación concreta de su cuantía por parte del Alcalde**. Literalmente dicho artículo 6 dice:

*1º. Corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el art. 7.2.c) de este Real Decreto (no podrán rebasar el diez por cien de la cantidad prevista en el apartado 1 del artículo 7 del Real Decreto 861/1986).*

*2º. Corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, sin perjuicio de*

<sup>1</sup> Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

La cantidad que resulte se destinará:

- Hasta un máximo del 75 % para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la policía Municipal y servicio de extinción de incendios.
- Hasta un máximo del 30 % para complemento de productividad.
- Hasta un máximo del 10 % para gratificaciones.

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	11/10/2023 09:33:46
Observaciones		Página	8/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

*las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la LRBRL.*

La gratificación es, en definitiva, una retribución complementaria por los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, tal y como dispone el art. 24 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público -EBEP-.

En resumen, no existe un concepto de abono por horas extraordinarias referido a las retribuciones de los funcionarios, si bien los servicios desempeñados fuera de la jornada habitual deben ser retribuidos mediante gratificaciones, y un medio de determinar razonada y objetivamente, dentro de las limitaciones porcentuales y presupuestarias reguladas en el art.7 del RD 861/1986 la retribución de esos servicios puede ser valorarlos en una determinada cuantía por cada hora de servicio extra fuera de jornada efectivamente prestado, lo que no deja de ser un sistema similar al de las horas extraordinarias en el orden laboral.

Analizada la normativa básica respecto a los servicios extraordinarios (gratificaciones extraordinarias) se ha de hacer referencia a la normativa de carácter local en vigor. Así, en el art. 17 del Acuerdo Económico, Social y Sindical de Funcionarios del Ayuntamiento de Olula del Río se estableció el criterio de aplicación y cuantificación de los servicios especiales, que literalmente decía así: **“Artículo 17. – Servicios Especiales. Las Gratificaciones.- Las gratificaciones se perciben por la realización de servicios extraordinarios, fuera de la jornada normal de trabajo (art. 23.3.d) de la LMRFP –transitoriamente vigente según la DF Cuarta de la LEBEP-). En similares términos el art. 24 d) de la LEBEP.**

*Corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el art. 7.2.c) del Real Decreto 861/1986 (10 por 100 de la masa retributiva) y al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la LRBRL.*

Las gratificaciones **que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo**, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo (art. 6 del RD 861/1986).

*Esta clase de retribuciones complementarias tienen carácter extraordinario por lo que no origina derechos individuales para periodos sucesivos.*

*Dichas gratificaciones se harán en función de la siguiente fórmula:*

$$S.H.=\frac{12 \times (s+a+C.D.+C.E.)+J+N}{217 \times 7}$$

*En dicha fórmula:*

*S=Suelo*

*A=Trienios (Antigüedad)*

*C.D.= Nivel y/o Complemento de Destino*

*C.E.= Complemento9 Específico:*

*J=Pago Extraordinaria de Junio*

*N= Paga Extraordinaria de Navidad*

*217 días de trabajo al año*

*7 Horas de Jornada Diaria, calculando a razón de 35 horas semanales.*

*Nocturno: Los importes para gratificar los Servicios Especiales en horario nocturno serán iguales al normal, con un aumento del 20%.*

*Festivo: Los importes para gratificar los Servicios Especiales en jornada de Festivo,*

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/10/2023 09:33:46
Observaciones		Página	9/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

serán iguales al normal con un aumento del 20%.

Nocturno y Festivo: Los importes para gratificar los Servicios Especiales en horario Nocturno y Festivos, serán iguales al normal con un aumento del 30%.

En todos los casos de obligada y necesaria realización de Servicios Especiales, todo el personal tendrá igual acceso a los mismos en función de su preparación y capacidad, que lleven un reparto igualitario, tanto en su cuantía como en la peligrosidad que revistan, debiéndose de publicar en los distintos servicios la realización de dichos servicios especiales realizados, así como relación de personas que lo han llevado a efecto."

### 2.- NORMATIVA REGULADORA

- Ley 30/1984 de 3 de agosto de medidas para la reforma de la función pública. (LRFP)

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRRL).

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-,

- Real Decreto 861/1986 de 25 de Abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

- Acuerdo Económico, Social y Sindical de los Funcionarios del Ayuntamiento de Olula del Río.

- Reglamento de Régimen Interior Policía Local de Olula del Río (BOP 38 de 25 de febrero de 2015).

### 3.- CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** La cuantía de las gratificaciones extraordinarias se contempla en el Reglamento de Régimen Interior de la Policía Local de Olula del Río, publicado en el BOP número 38 de 25 de febrero de 2015, concretamente en su art. 63, que literalmente dice así: - **Los servicios especiales o extraordinarios realizados, serán compensados mediante retribución económica. Fijando un precio por hora realizada (20,00 € más el incremento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año).** En el caso de que no fuera posible la compensación económica por razones presupuestarias, se compensaría cada hora realizada de trabajo por dos de descanso, pudiendo acumularse hasta formar días completos.

**SEGUNDA.-** Por otro lado, el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público respecto a la determinación de las cuantías y de los incrementos retributivos establece que:

1. Las cuantías de las retribuciones básicas y el incremento de las cuantías globales de las retribuciones complementarias de los funcionarios, así como el incremento de la masa salarial del personal laboral, deberán reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente ley de presupuestos.

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	11/10/2023 09:33:46
Observaciones		Página	10/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### **2. No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal.**

Esta intervención considera que el incremento producido en la gratificación que se aplica desde enero de 2017, que ha pasado de 20,00 € la hora a 25,00 € (incremento del 20 %) vulnera la legislación anteriormente mencionada, pues la referencia para dicha subida sería el incremento que se indicase en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

**TERCERA.-** En los mismos términos se informó en las Juntas de Gobierno del 11/05/17, 16/06/17, 29/06/17, 19/09/17, 29/11/17, 11/01/18, 25/01/18, 14/02/18, 03/05/18, 14/06/18 y 28/06/18, durante 2019 y últimamente en la del 08/10/20, en reiteradas ocasiones en 2021 y 2022 y en 2023

A) en el Reglamento de Régimen Interior las horas se contemplan por importe de 20,00 €, en ningún caso 25,00 €.

B) **Se han convertido en HORAS ORDINARIAS**, no cumpliéndose lo que determina la legislación en materia de Serv. Extraordinarios.

C) No se ha puesto a disposición de Intervención/Junta de Gobierno los cuadrantes de servicio para su justificación.

**CUARTA.-** La consecuencia más inmediata que supone el incremento de los servicios extraordinarios realizados por la Policía Local es el agotamiento del crédito presupuestario para estos conceptos.

**QUINTA.-** El importe total de las gratificaciones para 2023 puede superar el 10 % de la diferencia entre la Masa Retributiva Total minorada en el salario base +trienios+pagas extras +Complemento de Destino, tal y como determina el art. 7 del R.D. 861/86,.

#### **4.- CONCLUSIONES.**

**PRIMERA.-** Las gratificaciones deben responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo. **Las gratificaciones no pueden ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo.** Por tanto los funcionarios no pueden percibir retribuciones de forma regular todos o casi todos los meses o en una época predeterminada, puesto que ello denota la falta de personal que se debe cubrir mediante el procedimiento reglamentario y no mediante la realización de horas extraordinarias de los funcionarios.

**SEGUNDA.-** El importe de las gratificaciones que ha implicado incremento de 20,00 € a 25,00 € por hora de servicio que se aprobó a partir de enero de 2017 no cumple la normativa mencionada con anterioridad al suponer un incremento del 20,00 % por lo que se debe aprobar una actualización del importe de las gratificaciones extraordinarias en función de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio económico tal y como determina el Reglamento de Régimen Interior de la Policía Local, no cumpliéndose ni en 2017, 2018, 2019 ni 2020, ni 2022, ni 2023.

**TERCERA.-** El importe total de las gratificaciones aprobadas hasta el momento más la que se pretende aprobar de 10.677,00 euros supera el crédito inicial del presupuesto de 2023 que es de 25.000,00 euros más la modificación de crédito al alcanzar los 44.127,00 euros.

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/10/2023 09:33:46
Observaciones		Página	11/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nombre	IMPORTE HORAS APROBADAS (SIN Seg. Social)	IMPORTE HORAS FERIA (sin Seg. Social)	TOTAL €
LABORAL	14.625,00 €	6.552,00 €	21.177,00 €
POLICIAL LOCAL	18.825,00 €	4.125,00 €	22.950,00 €
	33.450,00 €	10.677,00 €	44.127,00 €

**CUARTA.-** En caso de vulnerar lo anterior, contra el acuerdo de reconocimiento y pago de la obligación se deberá emitir el correspondiente **reparo**, en virtud de lo establecido en los artículos 215 y ss del TRLRHL. Dicho reparo tendrá carácter suspensivo por vulneración del artículo 216.2.c) del TRLRHL, ya que el pago de las gratificaciones/horas extras causan un perjuicio claro a las arcas municipales (artículo 12.3.c) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, entrada en vigor el 1 de Julio de 2018).

**QUINTA.-** Los servicios que son prestados por los funcionarios de la Policía Local en horario nocturno, domingo o días de fiesta no pueden ser calificados como «extraordinarios», realizados fuera de la jornada normal de trabajo, sino que tienen un carácter ordinario, en función de los turnos y jornadas que haya establecido el Ayuntamiento para estos funcionarios, dada la singularidad y relevancia de las funciones que prestan LO QUE IMPLICA INCUMPLIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO A TURNOS retribuida de forma ordinaria a través del complemento específico que tienen reconocido. El complemento específico está destinado a retribuir condiciones particulares de algunos puestos de trabajo, en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad, siendo indudable, por tanto, que la realización del trabajo en día festivo, es algo que ya se valora dentro del complemento específico.

**SEXTA.-** En lo tocante a los descansos entre jornadas, la ley dispone que entre el cese de una jornada y el comienzo de la otra, deberá mediar una pausa no inferior a 12 horas. **PARA COMPROBACIÓN DE DESCANSOS SE SOLICITAN CUADRANTES POR LA INTERVENCIÓN.**

**SÉPTIMA.** El artículo 17 del Acuerdo Económico, Social y Sindical de los funcionarios establece las gratificaciones por servicios extraordinarios, abonándose en función de la fórmula que tiene en cuenta las retribuciones brutas anuales del empleado, teniendo en cuenta una jornada diaria de 35 horas semanales (no está actualizado a 37,50 horas semanales). Sin embargo, a pesar de lo establecido en el pacto, las gratificaciones de los últimos ejercicios presupuestarios se han abonado conforme a 25,00 € por hora de trabajo, sin haber reflejado dicho pacto en el convenio.

**OCTAVA.-** Cada administración, en el desempeño de sus competencias, está obligada a un control exhaustivo de los gastos asociados a los servicios públicos, en términos de eficiencia y eficacia, gastos que se refieren principalmente al personal.

### DEL REPARO:

**1.-** Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del Acuerdo o resolución.

**2.** La Legislación aplicable es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/10/2023 09:33:46	
Observaciones		Página	12/34	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

— Los artículos 215 a 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— El artículo 28 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**3.- El procedimiento a seguir es el siguiente en caso de notas de reparo a la Alcaldía-Presidencia o Junta de Gobierno Local:**

**A. La nota de reparo se remitirá al órgano a que afecte ese reparo (Alcaldía-Presidencia-Junta de Gobierno Local).-**

**B. Si el órgano al que afecta el reparo, la Alcaldía-Presidencia o Junta de Gobierno, no están de acuerdo con éste, corresponderá al propio Alcalde de la Entidad Local o Junta de Gobierno resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, **salvo dos supuestos, en los que corresponderá al Pleno la resolución de la discrepancia: cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito** o se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.**

**C. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Este informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.**

**D. Cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.**

**E. El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.**

### NOTA DE REPARO<sup>2</sup>

**PRIMERO.** Presentadas en la Junta de Gobierno Local de 18 de abril de 2023 las gratificaciones por servicios extraordinarios de la Policía Local que se incluyen en el anexo, se ha comprobado previamente por Intervención que no se dispone de crédito suficiente en el Presupuesto de 2023 para su aprobación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

- Cuando se base en la insuficiencia de crédito** o el propuesto no sea adecuado.
- Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

<sup>2</sup>

En virtud de lo dispuesto en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del Acuerdo o resolución.**

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	11/10/2023 09:33:46
Observaciones		Página	13/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

**SEGUNDO.-** Si el órgano al que afecta el reparo, la Alcaldía-Presidencia o Junta de Gobierno, no están de acuerdo con éste, corresponderá al propio Alcalde de la Entidad Local o Junta de Gobierno resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, salvo dos supuestos, en los que corresponderá al Pleno la resolución de la discrepancia: cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito o se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede suspender la tramitación del expediente hasta que este reparo esté solventado.

**CUARTO.-** La omisión del procedimiento de resolución de discrepancias frente a los reparos suspensivos de la intervención, **constituye infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria**, de conformidad con el artículo 28 d) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

No obstante, la Corporación, con superior criterio, decidirá lo más conveniente.

EL INTERVENTOR  
Olula del Río a 11 de octubre de 2023

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CenzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/10/2023 09:33:46
Observaciones		Página	14/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CenzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CenzDodkfQKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

		DIA	HORAS	TOTAL
OSCAR J. CINTAS VIZCAINO	DIA BICICLETA	16-09-2023	3	8 horas
	SILLAS MUSEO-NAVE	09-09-2023	5	
PEDRO BERNABÉ SÁEZ	COCHES CLASICOS	10-09-2023	4	4 horas
JUAN JAVIER SANCHEZ MARTOS	DIA DE BICICLETA	18-09-2023	3	3 horas
PEDRO BLEDA SÁNCHEZ	COCHES CLASICOS	10-09-2023	4	4 horas
ANGEL RUBIO CRUZ	SILLAS MUSEO-NAVE	09-09-2023	5	5 horas

**TOTAL.....24 horas**

NOMBRE Y APELLIDOS	HORAS	TOTAL
JUANI NIETO PEREZ	8X3+4X4	40
DIEGO PÉREZ NAVARRO	4X4	16
ANA M <sup>a</sup> VALDES SIMÓN	8X3	24
JESÚS G. MARTINEZ FERNÁNDEZ	8X3	24
RAMÓN J. SERRANO GONZÁLEZ	8X3	24
JUAN JAVIER SANCHEZ MARTOS	8X3+4X2	32
ANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	8X3	24
FRANCISCO ESPARTERO PAYÁN	8X3	24
PEDRO BERNABÉ SÁEZ	8X3	24
JOSE ANTONIO TORRES MUÑOZ	8X3	24
PEDRO BLEDA SÁNCHEZ	8X3	24
BLAS CHECA SOTO	8X3	24
YOLANDA LÓPEZ LIMONCHI	8X3	24
CARLOS JAVIER LOPEZ MENA	4X3	12
OSCAR J. CINTAS VIZCAINO	8X3	24

**TOTAL.....364 horas**

TAREA	DIA	HORAS	TOTAL
COLOCACION Y QUITAR PIVOTES CORPUS	11-06-2023	5	5 horas
LIMPIEZA MERCADO EN AGOSTO	03-08-2023	1 ½	5 horas
	10-08-2023	1	
	17-08-2023	1 ½	
	24-08-2023	1	

**TOTAL.....10 horas**

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/10/2023 09:33:46
Observaciones		Página	15/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CICLOTURISTICA 17/SEPTIEMBRE DESCANSO 07:00-15:00 8  
FESTIVO FERIA 22/SEPTIEMBRE DESCANSO 08:00-16:00 8  
TOTAL HORAS EXTRAS 24

### AGENTE 6651-CONVENIO COLABORACION TIJOLA

REFUERZO SEGURIDAD CIUDADANA 19/SEPTIEMBRE COMISIONADO 11:00-19:00 8  
FESTIVO FERIA 22/SEPTIEMBRE COMISIONADO 14:00-22:00 8  
REFUERZO SEGURIDAD CIUDADANA 23/SEPTIEMBRE COMISIONADO 22:00-06:00 8  
REFUERZO SEGURIDAD CIUDADANA 24/SEPTIEMBRE COMISIONADO 18:00-02:00 8  
TOTAL HORAS EXTRAS 32

### AGENTE 9527-CONVENIO COLABORACION MACAEL

PASACALLES INFANTIL FERIA 20/SEPTIEMBRE COMISIONADO 14:00-21:00 7  
FESTIVO FERIA 22/SEPTIEMBRE COMISIONADO 22:00-06:00 8  
REFUERZO SEGURIDAD CIUDADANA 23/SEPTIEMBRE COMISIONADO 14:00-22:00 8  
REFUERZO SEGURIDAD CIUDADANA 24/SEPTIEMBRE COMISIONADO 18:00-02:00 8  
TOTAL HORAS EXTRAS 31

### AGENTE 9521-CONVENIO COLABORACION MACAEL

FESTIVO FERIA 22/SEPTIEMBRE COMISIONADO 08:00-16:00 8  
REFUERZO SEGURIDAD CIUDADANA 23/SEPTIEMBRE COMISIONADO 14:00-22:00 8  
REFUERZO SEGURIDAD CIUDADANA 24/SEPTIEMBRE COMISIONADO 10:00-18:00 8  
TOTAL HORAS EXTRAS 24

### AGENTE 3638-CONVENIO COLABORACION ALBOX

DESFILE REINAS FERIA 21/SEPTIEMBRE COMISIONADO 12:00-20:00 8  
FESTIVO FERIA 22/SEPTIEMBRE COMISIONADO 22:00-06:00 8  
REFUERZO SEGURIDAD CIUDADANA 23/SEPTIEMBRE COMISIONADO 22:00-06:00 8  
TOTAL HORAS EXTRAS 24

### AGENTE 3637-CONVENIO COLABORACION ALBOX

REFUERZO SEGURIDAD CIUDADANA 23/SEPTIEMBRE COMISIONADO 22:00-06:00 8  
TOTAL HORAS EXTRAS 8

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	11/10/2023 09:33:46
Observaciones		Página	16/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### AGENTE 9606

CONCIERTO ORQUESTA DE ALMERÍA	09/SEPTIEMBRE DESCANSO 17:00-01:00	8
CONCENTRACION VEHICULOS CLASICOS	10/SEPTIEMBRE DESCANSO 07:00-15:00	8
DIA DE LA BICICLETA	16/SEPTIEMBRE DESCANSO 07:00-15:00	8
CICLOTURISTICA	17/SEPTIEMBRE DESCANSO 07:00-15:00	8
DESFILE REINAS FERIA	21/SEPTIEMBRE 12:00-19:00 19:00-00:00	5
FESTIVO FERIA	22/SEPTIEMBRE DESCANSO 22:00-06:00	8
REFUERZO SEGURIDAD CIUDADANA	24/SEPTIEMBRE DESCANSO 10:00-18:00	8
<b>TOTAL HORAS EXTRAS 53</b>		

### AGENTE 9603

CONCIERTO ORQUESTA DE ALMERÍA	09/SEPTIEMBRE DESCANSO 17:00-01:00	8
CONCENTRACION VEHICULOS CLASICOS	10/SEPTIEMBRE DESCANSO 07:00-15:00	8
DIA DE LA BICICLETA	16/SEPTIEMBRE DESCANSO 07:00-15:00	8
CICLOTURISTICA	17/SEPTIEMBRE DESCANSO 07:00-15:00	8
DESFILE REINAS FERIA	21/SEPTIEMBRE 08:00-15:00 16:00-00:00	8
FESTIVO FERIA	22/SEPTIEMBRE DESCANSO 14:00-22:00	8
REFUERZO SEGURIDAD CIUDADANA	23/SEPTIEMBRE DESCANSO 22:00-06:00	8
<b>TOTAL HORAS EXTRAS 56</b>		

### AGENTE 15643

CONCENTRACION VEHICULOS CLASICOS	10/SEPTIEMBRE DESCANSO 07:00-15:00	8
CICLOTURISTICA	17/SEPTIEMBRE DESCANSO 07:00-15:00	8
DESFILE REINAS FERIA	21/SEPTIEMBRE 08:00-15:00 16:00-00:00	8
FESTIVO FERIA	22/SEPTIEMBRE DESCANSO 22:00-06:00	8
<b>TOTAL HORAS EXTRAS 32</b>		

### AGENTE 9607

CONCENTRACION VEHICULOS CLASICOS	10/SEPTIEMBRE DESCANSO 07:00-15:00	8
----------------------------------	------------------------------------	---

Nombre	3 DÍAS	RETÉN				Nº HORAS	TOTAL
BERNABÉ SÁEZ, PEDRO	24,00					24,00	432,00 €
BLEDA SÁNCHEZ, PEDRO	24,00					24,00	432,00 €
CHECA SOTO,BLAS	24,00					24,00	432,00 €
CINTAS VIZCAÍNO, OSCAR	24,00					24,00	432,00 €
ESPARTERO PAYÁN, FRANCISCO	24,00					24,00	432,00 €
LÓPEZ LIMONCHI, YOLANDA	24,00					24,00	432,00 €
LÓPEZ MENA, CARLOS	12,00					12,00	216,00 €
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JESÚS	24,00					24,00	432,00 €
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA	24,00					24,00	432,00 €
NIETO PÉREZ, JUANI	24,00	16,00				40,00	720,00 €
PÉREZ NAVARRO, DIEGO	16,00					16,00	288,00 €
SÁNCHEZ MARTOS, JUAN	24,00	8,00				32,00	576,00 €
SERRANO GZLEZ, RAMÓN	24,00					24,00	432,00 €
TORRES MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO	24,00					24,00	432,00 €
VALDÉS SIMÓN, ANA	24,00					24,00	432,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>340,00</b>	<b>24,00</b>	-	-	-	<b>364,00</b>	<b>6.552,00</b>

A INCLUIR EN NÓMINA SEPTIEMBRE 2023  
APROBADAS JGL 11/10/2023

SS Esa 2.293,20 €  
Total 8.845,20 €

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/10/2023 09:33:46
Observaciones		Página	17/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

AGENTE	09/09/2023		10/09/2023		16/09/2023		17/09/2023		21/09/2023		22/09/2023		24/09/2023		IMPORTE
	H.	Euros													
9603	8	200,00	8,0	200,00	8	200,00	8	200,00	8	200,00	8	200,00	8	200,00	1.400,00 €
9606	8	200,00	8	200,00	8	200,00	8	200,00	5	125,00	8	200,00	8	200,00	1.325,00 €
9607		-	8,0	200,00		-	8	200,00		-	8	200,00		-	600,00 €
15643		-	8	200,00		-	8	200,00	8	200,00	8	200,00		-	800,00 €
	16	400,00		800,00	8	200,00	32	800	21	525,00	32	800,00		400,00	4.125,00 €
SS Empresa															1.711,88 €
(1)															5.836,88 €

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/10/2023 09:33:46
Observaciones		Página	18/34
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### 6.2 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS- LIMPIEZA MERCADO EN AGOSTO- TRABAJADOR: JOSE ANTONIO TORRES MUÑOZ Y OTRO PERSONAL EN SEPTBRE POR DISTINTOS EVENTOS.

Nombre	Junio	Agosto	Septbre	Nº HORAS	P HORA	TOTAL
BLEDA SÁNCHEZ, PEDRO J.			4	4	18,00 €	72,00 €
CINTAS VIZCAÍNO, OSCAR			8	8	18,00 €	144,00 €
BERNABÉ SÁEZ, PEDRO			4	4	18,00 €	72,00 €
TAHIRI, AICHA				0	18,00 €	- €
NIETO PÉREZ, JUANA				0	18,00 €	- €
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA				0	18,00 €	- €
PIÑERO FÁBREGA, AGAPITO				0	18,00 €	- €
RUBIO CRUZ, ANGEL			5	5	18,00 €	90,00 €
TORRES MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO	5	5		10	18,00 €	180,00 €
SÁNCHEZ MARTOS, JUAN J.			3	3	18,00 €	54,00 €
SERRANO GONZÁLEZ, RAMÓN				0	18,00 €	- €
<b>TOTAL</b>				<b>34</b>	<b>18,00 €</b>	<b>540,00 €</b>
				<i>SS Esa</i>	<i>172,80 €</i>	
					<b>TOTAL</b>	<b>712,80 €</b>

### 6.3 SERV. EXTRAORDINARIOS- LIMPIEZA FERIA 2023 TRAB.: JUANI NIETO,DIEGO PEREZ,ANA VALDES,JESUS G.,RAMON SERRANO,JUAN JAVIER, ANA MARTINEZ,FCO.ESPARTERO ,PEDRO BERNABE,JOSE ANT. TORRES,PEDRO BLESA,BLAS CHECA,YOLANDA LOPEZ, CARLOS JAVIER, OSCAR J. CINTAS.

Nombre	3 DÍAS	RETÉN	Nº HORAS	TOTAL
BERNABÉ SÁEZ, PEDRO	24,00		24,00	432,00 €
BLEDA SÁNCHEZ, PEDRO	24,00		24,00	432,00 €
CHECA SOTO,BLAS	24,00		24,00	432,00 €
CINTAS VIZCAÍNO, OSCAR	24,00		24,00	432,00 €
ESPARTERO PAYÁN, FRANCISCO	24,00		24,00	432,00 €
LÓPEZ LIMONCHI, YOLANDA	24,00		24,00	432,00 €
LÓPEZ MENA, CARLOS	12,00		12,00	216,00 €
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JESÚS	24,00		24,00	432,00 €
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA	24,00		24,00	432,00 €
NIETO PÉREZ, JUANI	24,00	16,00	40,00	720,00 €
PÉREZ NAVARRO, DIEGO	16,00		16,00	288,00 €
PIÑERO FÁBREGA, AGAPITO			-	- €
RUBIO CRUZ, ÁNGEL			-	- €
SÁNCHEZ MARTOS, JUAN	24,00	8,00	32,00	576,00 €
SERRANO GZLEZ, RAMÓN	24,00		24,00	432,00 €
			-	- €
TORRES MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO	24,00		24,00	432,00 €
VALDÉS SIMÓN, ANA	24,00		24,00	432,00 €

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/10/2023 09:33:46	
Observaciones		Página	19/34	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

<b>TOTAL</b>	<b>340,00</b>	<b>24,00</b>	<b>364,00</b>	<b>6.552,00</b>
		SS Esa	2.293,20 €	
		Total	8.845,20 €	

### 6.4 EXCESO HORAS EXTRAS PERSONAL LABORAL

Nombre	Nº HORAS	EUROS
BERNABÉ SÁEZ, PEDRO	55,00	990,00 €
BLEDA SÁNCHEZ, PEDRO	76,00	1.368,00 €
CARMONA SALGADO, ANA	-	- €
CHECA SOTO, BLAS	28,00	504,00 €
CINTAS VIZCAÍNO, OSCAR	97,00	1.746,00 €
CORTÉS MARTÍNEZ, JOSÉ D.	-	- €
ESPARTERO PAYÁN	75,00	1.350,00 €
hernández muñoz, vanessa		
LÓPEZ LIMONCHI, YOLANDA	55,00	990,00 €
LÓPEZ MENA, CARLOS	21,50	387,00 €
MARTÍNEZ MOLINA, IGNACIO	50,00	900,00
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JESUS. G	74,00	1.332,00 €
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA	86,00	1.548,00 €
NIETO PÉREZ, JUANI	154,00	2.772,00 €
PÉREZ NAVARRO, DIEGO	16,00	288,00 €
PIÑERO FÁBREGA, AGAPITO	18,00	324,00 €
RUBIO CRUZ, ÁNGEL	49,00	882,00 €
SÁNCHEZ MARTOS, JUAN	103,00	1.854,00 €
SÁNCHEZ PASTOR, MARISOL	10,00	250,00 €
SERRANO GZLEZ, RAMÓN	55,00	990,00 €
TAHIRI, AICHA	40,00	720,00 €
TORRES MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO	47,00	846,00 €
VALDÉS SIMÓN, ANA	77,00	1.386,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.186,50</b>	<b>18.565,00 €</b>

SS Esa	6.497,75 €
Importe total	25.062,75 €

El exceso en el número de horas extraordinarias que puede realizar un trabajador (superar 80,00 horas al año), se considera una infracción grave en materia de relaciones laborales. Este tipo de infracciones se sancionan con multa de: 751 a 1.500 euros, en su grado mínimo. 2.502 a 3.750 euros, en su grado medio

### 6.4 INFORME: POLICIA LOCAL - ASUNTO: GRATIFICACIONES FERIA 2023.

AGENTE	09/09/2023		10/09/2023		16/09/2023		17/09/2023		21/09/2023		22/09/2023		24/09/2023		IMPORTE
	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	H.	Euros	
9603	8	200,00	8,0		8		8	200,00	8		8			200,00	1.400,00 €

JGL 11-10-2023

20

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/10/2023 09:33:46	
Observaciones		Página	20/34	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				200,00		200,00				200,00		200,00	8			
9606		8	200,00	8	200,00	8	200,00	8	200,00	5	125,00	8	200,00	8	200,00	1.325,00 €
9607			-	8,0	200,00		-	8	200,00		-	8	200,00		-	600,00 €
15643			-	8	200,00		-	8	200,00	8	200,00	8	200,00		-	800,00 €
9527																- €
9521																- €
6651																- €
	16		400,00		800,00	8	200,00	32	800	21	525,00	32	800,00		400,00	4.125,00 €
															SS Empresa	1.711,88 €
															(1)	5.836,88 €

## SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICIAS COMISIONADOS

	H.	Euros													
6651	8	176,00		-		-	8	176,00	8	176,00	8	176,00	704,00 €	261,47 €	965,47 €
3637									8	176,00			176,00 €	65,37 €	241,37 €
3638					8	176,00	8	176,00	8	176,00		-	528,00 €	196,10 €	724,10 €
9521							8	200,00	8	200,00	8	200,00	600,00 €	222,84 €	822,84 €
9527/28			7	154,00		-	8	200,00	8	200,00	8	200,00	754,00 €	280,04 €	1.034,04 €
	8	176,00	7	154,00	8	176,00	32	752,00	40	928,00	24	576,00	2.762,00 €	1.025,81 €	3.787,81 €

### 7- OTROS ASUNTOS.

#### 7.1 REQUERIMIENTO AYUNTAMIENTO FINES PAGO CANON AÑO 2022

Registrado de ENTRADA, con nº 5821, en fecha 06/10/2023 08:17:02 en AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Adjunto remito copia del talón de cargo remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio correspondiente al Canon del Vertido de la Depuradora mancomunada entre los Ayuntamientos de Fines, Macael y Olula del Río, año 2022. Adjunto también escritos solicitando el pago del canon de vertidos remitidos al Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río con fecha 30 de agosto de 2023 correspondiente al año

JGL 11-10-2023

21

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/10/2023 09:33:46	
Observaciones		Página	21/34	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

2021. Según acuerdo entre los tres ayuntamientos, todos los gastos que ocasionara el Ayuntamiento de la mencionada Depuradora serían financiados con un 20% por parte del Ayuntamiento de Fines, un 40% por el Ayuntamiento de Macael y otro 40% por el Ayuntamiento de Olula del Río. Por lo que ruego que hagan efectiva la cantidad de 10.064,56 € a la cta. corriente de este Ayuntamiento nº ES02 2103 5400 2104 6000 0146, para hacer frente al pago del mismo.

### 8- FACTURAS, CERTIFICACIONES DE OBRAS Y OTROS GASTOS DEL AYUNTAMIENTO.

**8.1 DOMO GASTRONOMIA,S.L. SOLICITA COMPENSACIÓN FACTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA JULIO (882,02€) Y AGOSTO (384,30€) CON FACTURAS QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE PENDIENTE DE PAGAR (CAMPUS DE BALONMANO Y COMIDA ASOC. DEL PARKINSON (1500€)**

### 8.2 PROPUESTA 9ª FERIA COFRADE Y 14º CERTAMEN DE BANDAS FERCOAL

- QUINTO: BALANCE PROVISIONAL PREVISTO.-

#### INGRESOS:

- FONDO INICIAL ----- 5.500 €
- APORTACION ECONOMICA CRISTO AGUAS ----- 819 €

**TOTAL INGRESOS: \_\_\_\_\_ 6.319,00 €**

#### GASTOS que pudieran ser ocasionados (Con/Sin cantidad):

- \* BANDAS: ----- 6.069 €.
- \* PLACAS TROFEOS: ----- 0 €.
- \* GASTOS VARIADOS: ----- 50 €.
- \* GASTOS TALLERES ----- 100 €.
- \* PRESENTADOR ----- 100 €.

**TOTAL GASTOS: \_\_\_\_\_ 6.319,00 €**

Código Seguro De Verificación	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	11/10/2023 09:33:46
Observaciones		Página	22/34
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CUENTA 413 A 11/10/2023

Nº de Entrada	Nombre	Tercero	Nº de Documento	Fecha Dto.	Funcional	Economica	Importe Total	Texto Explicativo
	ASOCIACION VECINOS LA NORIA	G04641437		05/07/2023	3380	48070	1.000,00	SUBVENCION 2023
F/2023/1229	AGAPITO MARTINEZ VICTOR	45712958K	52	25/07/2023	9120	22601	33,00	COMPOSICION FLORAL PARA OFRENDA VIRGEN DEL CARMEN
F/2023/1210	AGRUPACION GUERRERO SL	B45627635	AS-23/000734	28/08/2023	3410	22609	223,61	VESTUARIO PARA TORNEO TIRO CON ARCO
F/2023/984	ALMERIMATIK	A04227757	001182	26/06/2023			54,45	CARGADOR DE PARED PARA TABLET POLICIA LOCAL
F/2023/985	ALMERIMATIK	A04227757	001181	26/06/2023			540,87	TABLET PARA POLICIA LOCAL
F/2023/1179	APACHE ORIGEN, SL	B23636202	10	20/09/2023	3380	22609	6.050,00	CONCIERTO APACHE EL 24-9-23 EN FERIA SEPTIEMBRE
F/2023/1245	ASOCIACION CULTURAL CARMEN MARIA Y SU ACORDEON	G04816583	22	25/09/2023	3380	22609	550,00	ACTUACION EN BAR TERCERA EDAD CON MOTIVO FERIA SEPTIEMBRE
F/2023/1211	AUTOCARES BONACHELA S.L.	B04297453	BON2023A01-0161	31/07/2023	3410	22609	1.782,00	DESPLAZAMIENTOS CON AUTOBUS DE CAMPUS BALONMANO
F/2023/1260	AUTOCARES BONACHELA S.L.	B04297453	BON2023A01-0170	31/07/2023	3230	27000	429,00	VIAJE AL PARQUE ACUATICO DE

JGL 11-10-2023

23

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	11/10/2023 09:33:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

								VERA
F/2023/1308	AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-23000041	31/07/2023	2310	22105	357,58	PRODUCTOS PARA FIESTAS FIN DE CURSO EN GUARDERIA MUNICIPAL
F/2023/1285	AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	45597185F	012501	31/08/2023	2310	22105	148,36	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1369	BELIMAR, S.COOP.AND.	F04416681	710	31/08/2023	9310	21400	77,65	REPARACION VEHICULO CITROEN BERLINGO 2370HGV
F/2023/1370	CASTAÑO CORRAL JOSE	27489934N	000233	05/09/2023	9200	21300	169,40	REPARACION MAQUINA DE SULFATAR
F/2023/1371	CASTAÑO CORRAL JOSE	27489934N	000232	05/09/2023	9310	21400	1.143,45	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION
F/2023/1287	CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2023 A/00248	06/09/2023	2310	22105	392,29	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1402	CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	79/23	07/09/2023	1530	21000	3.046,78	SERVICIOS CON MARQUINARIA EN RECINTO FERIAL, NAVE, ZONA MUSEO, CAMINO HUITAR, ETC
F/2023/1247	CINTAS PEREZ MARIA JOSE	45599356Q	23	08/08/2023	3380	48070	940,50	PRODUCTOS PARA FIESTAS DE LA CRUZ EN HUITAR
F/2023/1403	COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	FC 123 0000000654	31/08/2023	9200	21300	190,15	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL
F/2023/1404	COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	370	31/07/2023	9200	21300	329,79	PRODUCTOS APRA MANTENIMIENTO

JGL 11-10-2023

24

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	11/10/2023 09:33:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

								DE INSTALACIONES
F/2023/1405	COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	B04867420	859	31/08/2023	2410	62100	38,30	MATERIALES PARA PFEA 2022-2023 MEJORAS EN EL CUARTEL GUARDIA CIVIL
F/2023/1409	CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2023-034	07/08/2023	9200	21500	470,69	REPARACION BANCOS DEL POLIDEPORTIVO
F/2023/1232	CRUZ CRUZ GUILLERMO	52526690A	1800484	08/09/2023	9200	21300	260,00	REPARACION AIRE ACONDICIONADO SEDE ESCUELA DE MUSICA
F/2023/1265	CRUZ CRUZ GUILLERMO	52526690A	1800487	18/09/2023	9200	21300	200,00	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN BIBLIOTECA MUNICIPAL
F/2023/1266	CRUZ CRUZ GUILLERMO	52526690A	1800476	07/08/2023	9200	21300	650,00	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN GUARDERIA MUNICIPAL
F/2023/1431	CRUZ PEREZ ANTONIO JESUS	75247396K	2023040	28/07/2023	2410	62100	5.039,65	BALCONERA CORREDERA CON PERSIANA DE EXTRUSION SEGUN PFEA 22-23 MEJORAS CUARTEL GUARDIA CIVIL
F/2023/1181	DISCO ROCIO SL	B21367917	39	23/09/2023	3380	22609	3.267,00	ACTUACION DE REQUIEBROS EN FERIA MEDIODIA 2023
F/2023/1248	DISTRIBUCIONES	B04866802	FV000-000003242	27/07/2023	3380	48070	324,84	PRODUCTOS PARA

JGL 11-10-2023

25

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/10/2023 09:33:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

	FERNANDEZ RESINA SL							FIESTAS BARRIO SANTIAGO
F/2023/1215	DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300006392	25/09/2023	3410	22609	186,25	PRODUCTOS PARA TORNEO DE PADEL EN FERIA 2023
F/2023/1216	DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300006244	18/09/2023	3410	22609	259,40	PRODUCTOS PARA RUTA CICLOTURISTICA 2023
F/2023/1290	DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300005523	17/08/2023	2310	22105	18,83	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1291	DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300006028	07/09/2023	2310	22105	68,47	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1438	DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300001523	10/03/2023	2310	22699	240,60	PRODUCTOS PARA DESAYUNO ASOCIACION DEL CANCER
F/2023/1309	DOMENE ALIAS, LOLA	27531321E	03	27/02/2023	9120	22601	482,35	PRODUCTOS PARA MIGAS EN CELEBRACION DIA DE ANDALUCIA 2023
F/2023/1234	FABREGA TERUAL JUAN LUIS	75215810Z	22	22/08/2023	3380	22609	121,00	FOTOS REINAS Y DAMAS PROGRAMA FERIA 2023
F/2023/1434	FIBRA OPTICA FILABRES SL	B04852679	C0007	09/03/2023			6.800,20	CABLE DE FIBRA OPTICA
F/2023/1217	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	23/23	28/08/2023	3410	22609	250,80	PRODUCTOS PARA TORNEO TIRO CON ARCO
F/2023/1218	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	24/23	25/09/2023	3410	22609	411,40	PRODUCTOS PARA TORNEO PETANCA FERIA 2023
F/2023/1219	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	20/23	31/07/2023	3410	22609	411,40	PRODUCTOS PARA TORNEO PETANCA

JGL 11-10-2023

26

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	11/10/2023 09:33:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

								FIESTAS BARRIO SANTIAGO 2023
F/2023/1220	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	25/23	25/09/2023	3410	22609	893,20	PRODUCTOS PARA TORNEO PADEL FERIA 2023
F/2023/1195	GARCIA PEREZ RAFAEL	27488988D	5	19/06/2023	9120	22601	580,00	PRODUCTOS PARA TOMA DE POSESION
F/2023/1222	GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	82	29/07/2023	3410	22609	345,12	PRODUCTOS Y MATERIAL PARA CONCEJALIA DE CULTURA Y MATERIAL FUNGIBLE DIVERSO
F/2023/1411	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230730155	31/07/2023	9200	21300	763,67	CABLEADO Y UNA LUMINARIA NEOVILLA
F/2023/1432	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230824141	31/08/2023			116,37	CABLEADO PARA CAMARAS DE VIGILANCIA EN PISCINA
F/2023/1433	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230824140	31/08/2023			670,99	PANTALLA, GRABADOR Y DISCO DURO PARA CAMARAS DE VIGILANCIA EN PISCINA
F/2023/1437	GRUPO IGLEMAR CONST Y PAVIMENTOS SL	B14587414	202300071	19/07/2023			2.904,00	ADECUACION PLAZA ALMERIA, EXCESO HORMIGON EN ACERADO
F/2023/1197	INDALOSTAFF SLU	B04868527	220	18/09/2023	3380	22609	9.680,00	ACTUACION ORQUESTA MELODIAS EL 23 DE

JGL 11-10-2023

27

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	11/10/2023 09:33:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

								SEPTIEMBRE EN FERIA 2023
F/2023/1198	INDALOSTAFF SLU	B04868527	219	18/09/2023	3380	22609	14.520,00	ACTUACION RASEL EL 23 DE SEPTIEMBRE EN FERIA 2023
F/2023/1199	INDALOSTAFF SLU	B04868527	218	18/09/2023	3380	22609	14.520,00	ACTUACION LA GUARDIA EL 22 DE SEPTIEMBRE EN FERIA 2023
F/2023/1200	INDALOSTAFF SLU	B04868527	217	18/09/2023	3380	22609	29.040,00	ACTUACION SIEMPRE ASI EL 21 DE SEPTIEMBRE EN FERIA 2023
F/2023/1201	INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	230599	19/09/2023	9200	21600	605,00	ORDENADOR PARA POLICIA LOCAL
F/2023/1310	INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	230502	27/07/2023	9200	22000	60,50	TONER PARA IMPRESORA POLICIA LOCAL
F/2023/1311	INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	230537	29/08/2023	9200	22000	30,00	CARTUCHOS PARA IMPRESORA GUARDERIA MUNICIPAL
F/2023/1312	INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	230521	02/08/2023	9200	22000	62,92	PEN DRIVE Y SERVICIO TECNICO ORDENADOR POLICIA LOCAL
F/2023/1313	INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	230546	31/08/2023	9200	22000	73,07	CARTUCHOS PARA IMPRESORA GUARDERIA MUNICIPAL
F/2023/1202	IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	601	20/06/2023			1.058,75	SERVICIO TECNICO MAYO 2023
F/2023/1203	IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	600	01/07/2023			1.603,25	SERVICIOS TECNICOS

JGL 11-10-2023

28

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	11/10/2023 09:33:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

								PROFESIONALES DE ABRIL 2023
F/2023/1204	IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	602	19/07/2023			2.026,75	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE JUNIO 2023
F/2023/1293	J & C SAN FELIX S.L.	B04821161	05104	19/09/2023	2310	22105	65,34	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1238	LIRIA MARTINEZ JOAQUINA	27521204W	04/2023	18/09/2023	3340	22609	111,00	OVILLOS DE LANA PARA ASOCIACION FLOR DE GUIPUR
F/2023/1239	LIRIA MARTINEZ JOAQUINA	27521204W	03/2023	11/09/2023	3380	22609	164,35	CINTAS REINAS FIESTAS Y ARREGLO CARROZAS FERIA 2023
F/2023/1223	LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000272022	26/07/2023	3410	22609	196,99	MEDALLAS Y PLACA PARA TORNEOS
F/2023/1224	LOPEZ SANCHEZ MARIA JOSE	76143715F	FAVN00000282022	26/07/2023	3410	22609	459,20	TROFEOS PARA TORNEOS DE FUTBOL Y TENIS
F/2023/1296	LORCAMAR S.L.	B30414551	00185027	31/08/2023	2310	22105	207,62	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1436	LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL S.A.	A04013108	00-000089	31/05/2023	2410	62100	3.656,03	MATERIALES PARA PFEA 2022-2023 ADECUACION PLAZA VENECIA
F/2023/1228	MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	49	26/08/2023	3410	22609	157,50	BOCADILLOS PARA TORNEO TIRO CON ARCO
F/2023/1256	MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	48	25/07/2023	3380	48070	467,00	PRODUCTOS PARA FIESTAS BARRIO SANTIAGO
F/2023/1366	MARIANA VENTEO	27516317Z	47	11/05/2023	2310	22699	30,85	DESAYUNOS

JGL 11-10-2023

29

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	11/10/2023 09:33:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

	SANCHEZ							CONCEJALIA ASUNTOS SOCIALES
F/2023/1367	MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	50	31/08/2023	2310	22105	47,20	PRODUCTOS PARA CENTRO E DIA
F/2023/1368	MARIANA VENDEO SANCHEZ	27516317Z	45	31/07/2023	2310	22105	149,25	PRODUCTOS PARA CENTRO E DIA
F/2023/1297	MARUBE S.L.	B04215067	000/000233.862	15/09/2023	2310	22105	60,33	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1314	MARUBE S.L.	B04215067	000/000233.863	15/09/2023	9330	22110	133,52	PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA GUARDERIA MUNICIPAL
F/2023/276	MIRCEA FLORIN URS	X8360624D	000001	06/01/2023	3381	22609	3.539,25	DEMASIAS SUBVENCIONES TOLDOS FIESTAS PATRONALES 2023
F/2023/1418	MOTOS REGULETO S.L.	B04289344	40/2023	28/08/2023	9200	21300	96,80	REPARACION DE CORTACESPED
F/2023/1206	OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	276	18/09/2023	3380	22609	9.438,00	ACTUACIONES MUSICALES DEJAVU Y GRUPOS FERIA MEDIODIA
F/2023/1241	OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	268	11/09/2023	3340	22609	2.662,00	ALQUILER ESCENARIO PARA ACTUACION OCAL
F/2023/1242	OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	269	11/09/2023	3340	22609	4.235,00	ILUMINACION Y SONIDO T.JL PARA ACTUACION OCAL
F/2023/1250	OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	210	24/07/2023	3380	48070	1.694,00	ALQUILER DE ESCENARIO EN BAR TERCERA EDAD Y ESCENARIO Y

JGL 11-10-2023

30

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	11/10/2023 09:33:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

								ASEOS EN FIESTAS BARRIO SANTIAGO
F/2023/1420	OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0624	31/07/2023	2410	62100	61,60	MATERIALES PARA OBRA PFEA 2022-2023 MEJORAS EN CUARTEL GUARDIA CIVIL
F/2023/1421	OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0713	31/08/2023	1530	21000	105,34	ASFALTO EN FRIO PARA BACHEADO EN AVDA ALMERIA
F/2023/1423	OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0712	31/08/2023	2410	62100	354,46	MATERIALES PARA PFEA 2022-23 OBRA MEJORAS CUARTEL GUARDIA CIVIL
F/2023/1321	PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	34	28/07/2023	2310	22105	43,60	PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA GUARDERIA MUNICIPAL
F/2023/1207	PETE RUIZ CARMEN	75226552S	62/2023	07/07/2023	9120	22601	202,18	PRODUCTOS PARA TOMA DE POSESION
F/2023/1243	PETE RUIZ CARMEN	75226552S	81/2023	05/09/2023	3380	22609	60,19	PRODUCTOS PARA ARREGLO CARROZAS PARA FERIA
F/2023/1324	PETE RUIZ CARMEN	75226552S	74/2023	25/07/2023	9330	22110	31,34	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA PISCINA MUNICIPAL
F/2023/1325	PETE RUIZ CARMEN	75226552S	80/2023	05/09/2023	9330	22110	467,56	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO ANTONIO RELANO
F/2023/1424	PETE RUIZ CARMEN	75226552S	87/2023	19/09/2023	3380	22609	1.323,60	PRODUCTOS PARA LIMPIEZA VIARIA EN FERIA 2023

JGL 11-10-2023

31

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	11/10/2023 09:33:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

F/2023/871	PRADELIA, S.C.A.	F04632717	29	01/06/2023	2310	22105	3.465,00	SERVICIO CATERING GUARDERIA MUNICIPAL DE MAYO 2023
F/2023/1125	PRADELIA, S.C.A.	F04632717	35	30/06/2023	2310	22105	3.542,00	SERVICIO CATERING GUARDERIA MUNICIPAL DE JUNIO 2023
F/2023/1326	PRADELIA, S.C.A.	F04632717	41	31/07/2023	2310	22105	2.613,60	CATERING GUARDERIA MUNICIPAL DE JULIO 2023
F/2023/1251	PUBLI-PART S.L.	B04272506	230887	21/09/2023	3380	22609	887,08	FAROLILLOS PARA FERIA 2023
F/2023/1300	REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	002/0001.716	31/08/2023	2310	22105	233,98	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1252	RESINA OLLER MANUEL	76147688R	4/23	08/08/2023	3380	48070	605,00	ALQUILES CASTILLO HINCHABLE PARA FIESTAS DE LA NORIA
F/2023/1435	SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/01 12	02/05/2023			1.661,48	MATERIAL PARA ACEQUIAS DE LA NORIA
F/2023/1225	SANCHEZ ORTIZ CARLOS JAVIER	45599243H	A/9	01/08/2023	3410	22609	1.200,00	MENUS PARA CAMPUS BALONMANO
F/2023/1327	SANCHEZ ORTIZ CARLOS JAVIER	45599243H	T/420	01/08/2023	2310	22699	300,00	COMIDAS PARA ASOCIACION PARKINSON
F/2023/1244	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO FCO-PIROTECNIA-	27251368W	23	21/08/2023	3340	22609	605,00	COHETES PARA PROCESION VIRGEN DEL

JGL 11-10-2023

32

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	11/10/2023 09:33:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

								CARMEN Y FIESTAS DE LA NORIA
F/2023/1253	SANTIAGO TORTOSA ANTONIO	23277867G	2023-0021	23/09/2023	3380	22609	605,00	ACTUACION ANTONIO SANTIAGO EN SEDE TERCERA EDAD PARA FERIA 2023
F/2023/1226	SOBRINO HERNANDEZ JORGE	75227763F	A/34	04/09/2023	3410	22609	534,87	TROFEOS Y MEDALLAS PARA TORNEOS DE PADEL Y BALONCESTO 3X3 EN FIESTAS BARRIO SANTIAGO
F/2023/293	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1230107699	30/01/2023	3380	22609	1.155,91	DERECHOS DE AUTOR CONCIERTO FANGORIA Y NANCIS RUBIAS 17-9-2022
F/2023/1208	SOLUCIONES ENERGETICAS ALMERIA SL	B04911442	71	26/07/2023	3380	22609	2.450,25	LEGALIZACION FERIA SEPTIEMBRE 2023
F/2023/1255	SYSTEM 54 S.L.	B04821229	020230116	25/09/2023	3380	22609	18.029,00	ALQUILER EQUIPOS DE SONIDO PARA ACTURACION EN FERIA DE LA NOCHE Y FERIA MEDIODIA
F/2023/1227	TRANSPORTES JOSE ABARCA S.L.	B04255485	000101	01/09/2023	3410	22609	242,00	PORTES DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA TORNEO TIRO CON ARCO

JGL 11-10-2023

33

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	11/10/2023 09:33:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/34
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

F/2023/1397	WURTH	A08472276	4050883079	27/07/2023	9200	21300	288,65	GUANTES DE PROTECCION Y DISCO DE CORTE PARA OBRAS
F/2023/1398	WURTH	A08472276	4051024531	07/09/2023	9200	21300	794,70	GUANTES DE PROTECCION Y BRIDAS PARA OBRAS
<b>TOTAL</b>							<b>185.948,27</b>	

En Olula del Río a 11 de octubre de 2023  
**EL INTERVENTOR**  
Fdo. Jesús Martínez Domene

JGL 11-10-2023

34

<b>Código Seguro De Verificación</b>	VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	11/10/2023 09:33:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/34	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VXc5EPNFS6CEnzDodkfQKw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			